I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 30 de junio de 2016

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº ____/	
Con Fecha ____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO Nº8113_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CONSTANZA VALENTINA FLORES GANGAS, R.U.T: [redacted] Grado 11, Contrata - PROFESIONAL, hacer uso de 3:30 hrs. de compensación, el día martes 05 de julio de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) — Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) — Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-30/06/2016-11:26:50

13E1986E5C677E0B3DEB70CCD091D975